

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 003

Traslado (1 día) Art. 110 Código General del Proceso

Fecha: 24/09/2015

Entre: 24/09/2015 y 24/09/2015

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
24/09/2015 73001333300320130018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ANA JUDITH - AVILA RIVERA	24/09/2015	24/09/2015	24/09/2015	En la fecha FIJO EN LISTA el presente proceso por el término de un (1) día (art. 110 C.G.P.), para que a partir del día hábil siguiente quede en traslado común de las partes por tres (3) días más frente a la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
24/09/2015 73001333300320130024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARTHA LUCIA RUBIO DE ARIAS	24/09/2015	24/09/2015	24/09/2015	En la fecha FIJO EN LISTA el presente proceso por el término de un (1) día (art. 110 C.G.P.), para que a partir del día hábil siguiente quede en traslado común de las partes por tres (3) días más frente a la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
24/09/2015 73001333300320130025800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	NUBIA CONSTANZA BUENAVENTURA GOMEZ	24/09/2015	24/09/2015	24/09/2015	En la fecha FIJO EN LISTA el presente proceso por el término de un (1) día (art. 110 C.G.P.), para que a partir del día hábil siguiente quede en traslado común de las partes por tres (3) días más frente a la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
24/09/2015 73001333300320140044100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	LUZ MERY - RINCON DE ROJAS	24/09/2015	24/09/2015	24/09/2015	En la fecha se fija en lista por el término de un (1) día para que a partir del día siguiente quede en traslado por tres (3) días más del recurso de reposición interpuesto (Art. 319 del C.G.P.).

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA
DIANA MILENA BOCANEGRA LOPEZ